

Administracion gral de las M. Salinas de
Ora = La Direccion general de Rentas
con fha catorce del corriente me dice lo que
copio = Con esta fha dice la Direccion al In-
tendente de Burgos lo que sigue = El adminis-
trador de Salinas de Añana ha hecho presen-
te á esta Direccion que varios vecinos de aquel
pueblo han roturado en la epoca del Sistema
Constitucional varios terrenos contiguos á las mismas
Salinas con perjuicio de ellas, impidiendo sus tran-
sitos y la construccion de Casetas que se necesitan
para su seguridad y custodia: y en vista de lo
espuesto por dho adm^{or} y de los informes que ha to-
mado sobre el particular, ha resuelto que sin per-
juicio del derecho de tercero de que podran usar, a-
cudiendo á la misma direccion, que V. S. se sirva
disponer que los roturantes de terrenos de que uni-



camente suelen aprovecharse las Salinas de A
ñana desde inmemorial tiempo suspendan sus o
peraciones, dejándolos á disposicion de los encar
gados de ellas en el ser y estado que tenían
en siete de Marzo de mil ocho cientos veinte, in
proceder á otra inovacion bajo responsabilidad de
los perjuicios que se sigan á la R^a Hacienda, y
de tomarse las providencias que haya lugar. La
que traslada á V. para que le conste y sirva de go
bierno= Dios que á V. m. a. Madrid catorce de Agos
to de mil ocho cientos veinte y tres= Francisco An
tonio de Gongora= Sr. Administrador gral de las
Salinas de Doza= Y lo participo á V. para su
inteligencia, interin que lo haga el S. Inten
dente de la Provincia= Dios que á V. m. a.
Doza y Agosto diez y ocho de mil ocho cien
tos veinte y tres= Francisco Salacios= Sr. Ad
ministrador de las Salinas de Añana=

Entienda con su original obrante en poder del Señor Don Ceram
te de estas Salinas, quien para este fin lo ha puesto de manifiesto

2
aque me llamo Josefina porquedare en su poderi yo el Escribo
del Munero de esta villa de Anarad en su fe lo signo y firmo
en la villa de Alente y sin de die. de mil ochocientos, cuarenta
y uno, en dos folios de papel comun usual en esta Provin-
cia y fabricada por mi.

Juan Sacriz

Valluercan

Don Juan, tesorero de la junta